

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas en el ámbito del P.O. FEDER 2014/2020 para la Región de Murcia.



Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y y Minera.



Orden de 28 de diciembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas en el ámbito del programa operativo FEDER 2014/2020 para la Región de Murcia.

BORM nº 19 del lunes 25 de enero de 2016







INDICE

- 1. Beneficiarios
- 2. Objetivos específicos
- 3. Actuaciones subvencionables
 - 3.1 Auditorias energéticas.
 - 3.2 Renovación de equipos e instalaciones.
 - 3.3 Mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos.
 - 3.4 Promover la generación y el autoconsumo de energía final.
- 4. Modalidades de presentación de solicitudes
- 5. Particularidades
- 6. Formularios Anexos a la Orden







BENEFICIARIOS:

Empresas de los sectores industrial y terciario en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
- OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.







ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

- AUDITORÍAS ENERGÉTICAS.
- RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.
- MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.
- PROMOVER LA GENERACIÓN Y EL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA FINAL.







AUDITORÍAS ENERGÉTICAS:

- Cuantía máxima de ayuda: 50% del coste elegible, pudiendo incrementarse hasta el 60% en el caso de medianas empresas, y hasta el 70% en el caso de pequeñas empresas.
- Límite de subvención máxima: 20.000 euros.





RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES:

- Inversiones en sustitución de equipos y/o instalaciones que transformen o consuman energía y sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento (calderas, compresores, centros de transformación de energía eléctrica, quemadores, motores eléctricos, etc.).
- Cuantía máxima de ayuda: 50% del coste elegible, pudiendo incrementarse hasta el 60% en el caso de medianas empresas, y hasta el 70% en el caso de pequeñas empresas
- Límite de subvención máxima: 200.000 euros.
- Inversión mínima por proyecto de actuación: 6.000 euros.





MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS:

- Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas formando parte de procesos productivos. Implantación de sistemas de medida y gestión de consumos energéticos.
- Cuantía máxima de ayuda: 30% del coste elegible; 45% en caso de cogeneración de alta eficiencia, pudiendo incrementarse en 10 puntos porcentuales en caso de medianas empresas y en 20 puntos porcentuales en caso de pequeñas empresas
- Límite de subvención máxima: 200.000 euros.
- Inversión mínima por proyecto de actuación: 6.000 euros.





PROMOVER LA GENERACIÓN Y EL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA FINAL:

- Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas de producción de energía para autoconsumo, a partir de fuentes de energía renovables.
- Cuantía máxima de ayuda: 45% del coste elegible, pudiendo incrementarse hasta el 55% en el caso de medianas empresas, y hasta el 65% en el caso de pequeñas empresas.
- Límite de subvención máxima: 200.000 euros.
- Inversión mínima por proyecto de actuación: 10.000







MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- 1. Presencial.
- 2. Telemática: accediendo al registro electrónico único en la Sede Electrónica de la CARM, https://sede.carm.es, debiendo disponer de firma electrónica.





O PARTICULARIDADES:

- 1. La subvención de auditorias energéticas quedará condicionada al compromiso por parte del beneficiario de la ejecución de las medidas propuestas como resultado de las mismas.
- 2. La subvención de proyectos de renovación de equipos y mejora de la eficiencia energética de procesos productivos quedará condicionada a la realización de las medidas propuestas como resultado de una auditoría energética previa.
- 3. Las convocatorias podrán prever la subvención de proyectos de inversión para ejecución por fases, incluyendo una o varias de las actuaciones subvencionables.
- 4. Los proyectos de inversión no podrán ejecutarse con carácter previo a la solicitud de ayuda (efecto MIII incentivador)





FORMULARIOS ANEXOS A LA ORDEN







₃P-SR Procedimiento 415 ID. 103975

ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

ORDEN DE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES POR PARTE DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014/2020 PARA LA REGIÓN DE MURCIA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

En REPRESENTACIÓN de la entidad:

N.I.F:



ANEXO III

Procedimiento 415 ID. 103980

DECLARACIÓN RESPONSABLE

ORDEN DE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES POR PARTE DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014/2020 PARA LA REGIÓN DE MURCIA



ANEXO IV

Procedimiento 415 ID. 103948

AUTORIZACIÓN PARA LA REPRESENTACIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN

ORDEN DE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN
SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES POR PARTE DE LAS
EMPRESAS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014/2020 PARA LA REGIÓN DE MURCIA







FORMULARIOS ANEXOS A LA ORDEN







Procedimiento 415

ANEXO V

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES POR PARTE DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014/2020 PARA LA REGIÓN DE MURCIA.





Procedimiento 415 ID.

ANEXO VI

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES POR PARTE DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014/2020 PARA LA REGIÓN DE MURCIA.







EJEMPLOS PRÁCTICOS







AUDITORÍA ENERGÉTICA EN PEQUEÑA EMPRESA INDUSTRIAL

Empresa solicitante:

PYME del sector industrial (ocupa a menos de 50 personas y con volumen de negocios anual o balance general anual hasta 10 M€ pequeña empresa).

Inversión:

Contratación de servicios de consultoría para realizar la auditoría energética del proceso productivo de la empresa, a realizar en el plazo de un mes, con un presupuesto de 3.000 euros más IVA.

Gasto subvencionable:

3.000 € (Base imponible de los trabajos de consultoría facturados).

Cuantía de subvención máxima (según convocatoria):

Al ser pequeña empresa, 70% del gasto subvencionable (2.100 €).

Nota:

La obtención de ayuda queda condicionada al compromiso de la ejecución de las medidas propuestas, resultado de la auditoría energética realizada.

Estas medidas pueden ser objeto de subvención en subsiguientes convocatorias de ayuda.







RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE REFRIGERACIÓN EN EMPRESA DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Empresa solicitante:

Mediana empresa de transporte y logística (ocupa a más de 50 personas).

Inversión:

Renovación de instalaciones de refrigeración industrial, sustituyendo equipos de frío obsoletos por equipos de alta eficiencia energética, a realizar en el plazo de seis meses, con un presupuesto total de 150.000 euros más IVA.

Gasto subvencionable:

148.000 € (Base imponible de los gastos de adquisición de equipos y trabajos de instalación. Excluidos los honorarios de proyectos de ejecución, direcciones facultativas, gestión y tramitación de autorizaciones e inscripciones; estimación de dichos gastos, 2.000 €).

Cuantía de subvención máxima (según convocatoria):

Al ser mediana empresa, 60% del gasto subvencionable (88.800 €).

Nota:

La obtención de ayuda queda condicionada a que las inversiones realizadas respondan a las conclusiones y resultados obtenidos mediante la realización de una auditoría energética previa.





MEJORA ENERGÉTICA DEL PROCESO PRODUCTIVO DE UNA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN Y ENVASADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Empresa solicitante:

Gran empresa de fabricación y envasado de productos alimenticios (ocupa a más de 250 personas).

Inversión:

Proyecto de inversión en la mejora energética de líneas de producción mediante renovación de equipos e implantación de sistemas de automatización, control y gestión de consumos energéticos, a realizar en el plazo de un año, con un presupuesto total de 400.000 euros más IVA.

Gasto subvencionable:

394.000 €(Base imponible de los gastos de adquisición de equipos y trabajos de instalación. Excluidos los honorarios de proyectos de ejecución, direcciones facultativas, gestión y tramitación de autorizaciones e inscripciones; estimación de dichos gastos, 6.000 €).

Cuantía de subvención máxima (según convocatoria):

Al ser gran empresa, 30% del gasto subvencionable (118.200 €).

Nota:

La obtención de ayuda queda condicionada a que las inversiones realizadas respondan a las conclusiones y resultados obtenidos mediante la realización de una auditoría energética previa.



INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN COMPLEJO HOTELERO

Empresa solicitante:

Mediana empresa de servicios de alojamiento (ocupa a más de 50 personas).

Inversión:

Instalación solar fotovoltaica para generación y autoconsumo de energía eléctrica de 150 kW con acumulación, a realizar en el plazo de dos meses, con un presupuesto total de 210.000 euros más IVA.

Gasto subvencionable:

208.000 € (Base imponible de los gastos de adquisición de equipos y trabajos de instalación. Excluidos los honorarios de proyectos de ejecución, direcciones facultativas, gestión y tramitación de autorizaciones e inscripciones; estimación de dichos gastos, 2.000 €).

Cuantía de subvención máxima (según convocatoria):

Al ser mediana empresa, 55% del gasto subvencionable (114.400 €).







Muchas gracias por la atención



